

llaluenga del Rosario, provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Grupo del Caílo, Código de la Junta de Andalucía CA-11009-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz, relativo al perímetro exterior exceptuando el tramo de colindancia entre los montes "El Reloj", "Navazuelos Fríos y Cuesta de Fardela", pertenecientes a esta agrupación y el monte "Sierra del Endrinal", perteneciente a la agrupación "Grupo del Endrinal" y el tramo de colindancia del monte "Cintillo y Agua Nueva", perteneciente a la agrupación que se está deslindando y la linde del término municipal entre las localidades de Benaocaz y Villaluenga del Rosario.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender que el procedimiento ha caducado.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, sita en Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 956 716 236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 10 de abril de 2007.- La Delegada, Isabel Gómez García.

*ANUNCIO de 2 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/1095/G.C./VP.*

Núm. Expte.: HU/2006/1095/G.C./VP.

Interesado: Don Florencio Pérez López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2006/1095/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992 podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de abril de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Don Rafael Fernández Moreno.

DNI: 74675355-J.

Expediente: JA/2007/193/PARTIC/CAZ.

Infracciones: 1. Graves art. 77.7, 77.9 y 77.26, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 6 de marzo de 2007.

Sanción: Multa de 2001 €.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles desde el siguiente al de su notificación.

Interesada: Doña Loreto Díaz Martínez.

DNI: 75002623-Z.

Expediente: JA/2007/161/GC/CAZ.

Infracciones: 1. Graves art. 77.25, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 19 de febrero de 2007.

Sanción: Multa de 601 €.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles desde el siguiente al de su notificación.

Jaén, 30 de marzo de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde parcial, Expte. MO/00017/2006, de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», Código JA-11027-JA.*

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 8 de mayo de 2006, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00017/2006, de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», Código de la Junta de Andalucía JA-11027-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sita en los términos municipales de Hornos y Santiago-Pontones, provincia de Jaén, relativo a la parte del perímetro exterior de la agrupación, compuesto por el lindero norte de «San Román», sito en los términos municipales de Hornos y Santiago-Pontones, el lindero norte de «Cerro de las Canasteras» y los tramos correspondientes a «Los Goldines», «Montalvo y Hoya Morena» y «Entre Montalvo y Los Goldines» (Expropiaciones Exteriores), así como los enclavados comprendidos entre dichos límites.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 3 de julio de 2007, a las 11 de la mañana, en el colegio público «Santiago Apóstol», sito en C/ San Antonio, s/n, Santiago de la Espada (Jaén). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, sita en Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 7.ª planta, 23071, Jaén, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 953 757 786 ó 953 795 179, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 10 de abril de 2007.- La Delegada Provincial, Amparo Ramírez Espinosa.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 26 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, sobre Aprobación Inicial de la Modificación Puntual Octava de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (PP. 1202/2007).*

Don Pedro Medina González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2007, ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual Octava de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (modificación del Sector SAUR-2), redactada por el Arquitecto al servicio de este Ayuntamiento don Joaquín González Sánchez, consistente en modificar la ficha desarrollo de dicho Sector SAUR-2, en el apartado de «condiciones específicas» relativas a parcela mínima y retranqueos de fachada.

Dicha Modificación no incide en ninguna de las circunstancias relativas a clasificación del suelo, sistemas generales o suelo no urbanizable, por lo que de conformidad con la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el Reglamento aprobado por Decreto 2921/1995, no ha de someterse al trámite de evaluación de impacto ambiental.

En consecuencia, se expone al público dicha Modificación Puntual, durante el plazo de un mes, a efectos de que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Villanueva del Arzobispo, 26 de marzo de 2007.- El Alcalde, Pedro Medina González.

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Herrera, de aprobación de Oferta de Empleo público 2007. (PP. 1242/2007).*

Don Custodio Moreno García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).

Hace saber: Que esta Alcaldía de mi cargo, con fecha 22 de marzo de 2.007, ha dictado la Resolución 180/2007, con el siguiente contenido:

«Con fecha 19.2.2007 (BOP núm. 37), entró en vigor el Presupuesto General para esta Entidad Local para el presente ejercicio; sus bases de ejecución y los acuerdos complementarios, en los que figuraba la plantilla orgánica del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, y que fue inicialmente aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 4.12.2006, y elevado a definitivo tras la exposición pública (BOP núm. 299, de 29.12.2006).

Así mismo, mediante acuerdo Pleno de fecha 27 de febrero de 2007, se acordó la ampliación de la plantilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 126.3 del TRRL (publicado en el BOP núm. 67, de 22 de marzo de 2007).

Considerando que el art. 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 128 del R. Decreto 781/1986, de 18 de abril, establece que las Corporaciones Locales formularán su oferta de empleo público de personal ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

En ejecución de la competencia atribuida al Alcalde por el art. 21.1 y ss.) de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, para la aprobación de la Oferta de Empleo Público, de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno Corporativo.

Por el presente vengo a resolver:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2007, en los términos que se contienen en el Anexo de esta Resolución, como parte integrante de la misma, en la que se incluyen vacantes dotadas en el vigente Presupuesto General Municipal para el presente ejercicio económico.

Segundo. Publicar la citada Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de esta Corporación así como en el BOE y en el BOJA.

## A N E X O

### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AYUNTAMIENTO DE HERRERA 2007

#### PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

GRUPO	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN/CLASE	SISTEMA
C	Escala de Admón. Especial. Subescala Servicios Especiales	1	Policía Local	Oposición libre
C	Escala de Admón. Especial. Subescala Servicios Especiales	1	Oficial Policía Local	Promoción interna. Concurso restringido
C	Escala de Admón. General. Subescala Administrativa	2	Administrativo	Promoción interna. Concurso-Oposición restringido

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera, 23 de marzo de 2007.